

SECRETARÍA:

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por el extremo activo de este proceso, visible a folio precedente de este legajo. Sírvase proveer.

Ansermanuevo, Valle, enero 27 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION No. 039

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN 2022-00083-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo Valle, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la documentación allegada por parte del extremo ejecutante, visible en el folio precedente de este legajo expedienta; estima esta Falladora conveniente atender favorablemente la petición bajo observancia; entonces, procédase por parte del extremo demandante a la citación correspondiente del demandado **IYARLEY VANEGAS VALENCIA**, para efectos de la notificación del mandamiento de pago librado en su contra dentro de la presente demanda, a la dirección indicada en el escrito petitorio; **INSTANDO** a la parte actora para que surta lo propio de su resorte, al tenor de lo dispuesto en el numeral tercero, del canon 291 de Estatuto General Procesal; debiéndose allegar constancia cotejada y sellada de lo actuado a este compaginario, por parte de la empresa de servicio postal autorizada, para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ